

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

“I Certamen de Danza Joven Centro 14”

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar, divulgar y promover la Danza como impulsor de la cultura artística para los jóvenes de la provincia de Alicante, convoca el “ **I CERTAMEN DE DANZA JOVEN**”, en sus categorías de **Danza Clásica, Danza Española y Solista**.

Por todo ello, se convoca Concurso Público, de acuerdo con las siguientes:

BASES

A.- PARTICIPANTES

Pueden participar todos los grupos de danza y solistas que desarrollen su actividad en la provincia de Alicante y cuyos miembros, a fecha de **31 de diciembre de 2023** tengan edades comprendidas entre los **16 y los 30 años**, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las modalidades para los grupos serán Danza Clásica y Danza Española incluyendo en las coreografías todas sus variantes.

En la modalidad de solista la coreografía podrá incluir cualquier disciplina de Danza (danza urbana, danza española, contemporánea, neoclásico, moderno, jazz...)

El tiempo mínimo de las coreografías de grupos y solistas será de 2,5 minutos y el máximo 4,5 minutos

- La modalidad de grupo estará constituido como mínimo por 2 personas y máximo de 6.

B.- CARACTERÍSTICAS

Los grupos y solistas interesados en tomar parte de este certamen, deberán aportar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada, indicando si participan en la modalidad de **DANZA CLÁSICA, DANZA ESPAÑOLA O SOLISTA**.
- Fotocopia del DNI o tarjeta de residente de cada uno de los miembros del grupo.
- Una grabación en formato digital que contenga al menos tres variaciones de repertorio en formato mp4, con las que desea participar.

C.- INSCRIPCIONES Y PLAZO

La documentación exigida en el apartado B se presentará por correo electrónico a la siguiente dirección alicantedanzajoven@alicante.es indicando en el asunto “**I CERTAMEN DE DANZA JOVEN**”



Código Seguro de Verificación: 3f779d64-c9b4-44b1-bf3f-4ac39e009b8d
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16504909
Fecha de impresión: 15/03/2023 13:05:41
Página 2 de 6

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 13/03/2023 13:37



El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el **15 de septiembre de 2023**.

Se considerará presentada cuando la Concejalía de Juventud confirme la recepción de la documentación y si se observa la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

La convocatoria se publicará además en la página web del Ayuntamiento de Alicante, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

D.- JURADO

El jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y estará compuesto por:

- Presidenta: Sr./a. Concejal/a de Juventud o persona en quien delegue.
- Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
- 3 representantes de reconocido prestigio en el mundo de la danza
- Secretario/a: Un técnico de la Concejalía de Juventud.

E.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Mediante la visualización de las variaciones de los participantes y atendiendo a los criterios de calidad, talento, musicalidad y comunicación, el Jurado realizará una selección de, como máximo, 3 participantes por categoría. La final del concurso tendrá lugar en el mes de noviembre de 2023, en el lugar y horario que determine la Concejalía de Juventud y que será comunicado con antelación a los participantes..

Los participantes seleccionados, en el día anteriormente indicado, deberán interpretar 1 baile de creación propia, que no podrá exceder de 5 minutos de duración y 3 minutos como mínimo, pudiendo el tribunal penalizar o cortar la actuación si se superase el tiempo estimado .

F.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en la página web municipal. El fallo será inapelable.

G.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Durante las variaciones se valorarán los siguientes factores, que determinarán qué grupos y solistas será/n el/los ganador/es:

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| 1. Talento Interpretativo | máximo 4 puntos |
| 2. Musicalidad | máximo 4 puntos |
| 3. Dificultad Técnica | máximo 4 puntos |

Código Seguro de Verificación: 3f779d64-c9b4-44b1-bf3f-4ac39e009b8d
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16504909
Fecha de impresión: 15/03/2023 13:05:41
Página 3 de 6

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 13/03/2023 13:37

4. Puesta en escena y vestuario máximo 4 puntos
5. Capacidad de Comunicación máximo 4 puntos

H.- PREMIO:

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de los premios que a continuación se indican:

CATEGORÍA DANZA CLÁSICA: 700 €
CATEGORÍA DANZA ESPAÑOLA: 700€
CATEGORÍA SOLISTA: 200€

A dichas cantidades se les practicará la retención establecida en la legislación fiscal vigente.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de suspender y declarar desierto el concurso si al mismo no concurren un número mínimo de 5 participantes por categoría.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria **64-334-48104** del presupuesto municipal de 2023, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito. A este respecto para poder hacer efectivo el importe del premio los/as autores/as premiados/as deberán cumplimentar el documento de Alta a Terceros. El ganador del concurso deberá estar debidamente dado de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual deberá cumplimentar el formulario confeccionado al efecto comunicando el IBAN correspondiente.

I.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante se compromete a realizar la difusión publicitaria de las bases de este concurso así como de la concesión de los premios, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

J.- OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS PREMIADOS

J.1.- El premiado podrá hacer la mención y difusión que estime oportuna del premio recibido, siempre que haga constar la siguiente leyenda **“I CERTAMEN DE DANZA JOVEN”** de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante” .

J.2.- Los/as participantes premiados autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

J.3.- Los/las autores/autoras serán los responsables únicos y se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.

K.- OTRAS DISPOSICIONES

K1.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.



Código Seguro de Verificación: 3f779d64-c9b4-44b1-bf3f-4ac39e009b8d
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16504909
Fecha de impresión: 15/03/2023 13:05:41
Página 4 de 6

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 13/03/2023 13:37



K2.- De conformidad en lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Alicante, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

K3.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

K4.- Los participantes deberán aportar declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el art. 24 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**ANEXO 1**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

BUTLLETA D'INSCRIPCIÓ

"CERTAMEN DE DANZA JOVEN CENTRO 14"	MODALIDAD GRUPOS:	
	DANZA CLÁSICA	
	DANZA ESPAÑOLA	
	MODALIDAD SOLISTA	
	DANZA URBANA	
	DANZA ESPAÑOLA	
	CONTEMPORÁNEA	
	NEOCLÁSICA	
	MODERNO	
	JAZZ	
OTROS		

Completa la ficha en castellano o valenciano) (Completa la fitxa en castellà o valencià)

Nombre	Nom
Apellidos	Cognoms
DNI/NIE	DNI/NIE
Edad	Edat
Dirección	Adreça
Localidad	Localitat
Provincia	Província
Teléfono	Telèfon
Correo electrónico	Correu electrònic
VARIACIONES	
1	
2	
3	
4	

En....., a.....de.....de 2023.
Firmado

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN MENORESD./D^a. _____

Con Documento Nacional de Identidad número*: _____

Como padre, madre o tutor legal de _____

Autorizo a mi hijo/a a participar en "**I CERTAMEN DE DANZA JOVEN CENTRO 14**", organizado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de de 2023

Fdo.: _____

*: Se deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre/tutor legal del menor.

De conformidad con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web www.alicante.es y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

